

La construcción de la paz en un contexto global

José Ayala Lasso
Ecuador

La ONU fue creada como una reacción de la humanidad a los horrores de la guerra. Y no fueron los Estados los que reaccionaron ante los crímenes de la segunda guerra mundial, sino los pueblos, es decir el conjunto de seres humanos que escandalizados ante las tragedias que habían ocurrido y que día a día iban volviéndose más documentadas y más horrendas, decidieron actuar para que nunca volvieran a ocurrir las atrocidades que habían ensombrecido la faz de la tierra.

Ciertamente que los pueblos se expresan por intermedio de los Estados y que los representantes de estos últimos negociaron y suscribieron la Carta constitutiva de la organización mundial, pero la mención específica de “los pueblos” en el Preámbulo de la Carta ni es banal ni carece de significado. Evoca, por el contrario, a la primigenia fuente del poder y en tal sentido, confiere la legitimidad de la elección democrática a la opción por la paz.

Así surgió la organización mundial cuyo más sólido fundamento fue el reconocimiento explícito de que la paz y la seguridad, el desarrollo y el respeto a los derechos humanos eran los tres pilares inamovibles e íntimamente relacionados entre sí, sobre los que debía crearse un sistema colectivo de convivencia armoniosa.

No tardarían en perfeccionarse estos conceptos hasta llegar a definirse, con claridad y nitidez, la mutua dependencia entre la paz y la seguridad, el desarrollo sustentable y el respeto de los derechos humanos. Estos temas fueron abundantemente discutidos antes de 1945, y especialmente, en la Conferencia Internacional de San Francisco, donde se fueron puliendo los detalles estructurales de la Carta de las Naciones Unidas. Hay que recordar que fueron las delegaciones de los países de América Latina las que más abierta y dinámicamente abogaron para que los temas sociales, la salud, la educación y el trabajo, fuesen considerados de prelación en la estructura de la Carta de la ONU. La coincidencia de ideas entre esta actitud de América latina y el criterio de la señora Eleanor Roosevelt, esposa del Presidente de los Estados Unidos, incansable promotora del progreso social como uno de los elementos constitutivos de la paz, hizo posible que se reconociera su importancia en la Conferencia de San Francisco.

Vale la pena recordar que ahora existe el generalizado convencimiento de que la paz y la seguridad están íntimamente vinculadas, en un país o en el seno de la comunidad internacional, a la prevalencia de las libertades y al Estado de derecho, lo que equivale a decir, a la vida democrática, y a los derechos humanos. No puede haber ni paz ni desarrollo sin derechos humanos. Recordemos que Benito Juárez nos decía que la paz es el respeto al derecho ajeno, frase que se encuentra grabada en las paredes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y que el Papa Pablo VI, afirmaba que el desarrollo es el nuevo nombre de la paz.

Luis Valencia Rodríguez, al referirse al origen del preámbulo, de los propósitos y de los principios enunciados en la Carta de la ONU recuerda que “para muchos pueblos la lucha que se libró durante los aciagos años de 1939 a 1945, se confundió con la lucha por defender la dignidad y el valor de la persona humana.”^[1] Añade que para los autores de la Carta de las Naciones Unidas, “el progreso social y la elevación de las condiciones de vida tienen tanta importancia como la reafirmación de los derechos fundamentales del hombre. No puede haber ni justicia ni paz si al mismo tiempo no existe progreso social”.^[2]

El afán de buscar la paz procurando la solución pacífica de conflictos ya existió desde la más remota antigüedad, como lo explica el Embajador Luis Valencia Rodríguez al recordar que las anfitionías helénicas tuvieron precisamente ese propósito.^[3] Lo mismo podría decirse de las concepciones relativas a la autoridad universal, del Papa o del Emperador, que prevalecieron en algunas épocas de la Edad Media, cuyo contenido buscaba asegurar la paz entre los Estados mediante normas de aplicación general que no lesionaran *su independencia o sus leyes propias*, como lo sugirió Dante Alighieri.

A lo largo de la historia no han sido pocas las iniciativas orientadas a establecer reglas de conducta de los Estados orientadas a facilitar el afianzamiento de relaciones pacíficas entre ellos. Baste recordar las ideas de Erasmo de Rotterdam, del Ministro Sully y, sobre todo, las de Grotio en su monumental obra “*De jure belli ac pacis*”. El fundamento mismo del Jus Gentium era, para Grotio, el derecho natural y su objetivo era asegurar una relación ordenada entre los diferentes Estados. Poco después surgirían, sobre tales bases, nuevas doctrinas que incluirían el establecimiento de sanciones para aquellos países que desobedecieran las normas orientadas a salvaguardar la paz.^[4]

La contribución de Montesquieu en cuanto a la definición de un gobierno democrático fue trascendental porque subrayó la conveniencia de dividir el poder del Estado en forma tal que se crearan, en su interior, balances y controles en cuanto a la forma de usarlo. Rousseau trasladó esta noción al campo internacional y dijo que para evitar que la natural rivalidad entre los Estados condujera a la enemistad y a la guerra, había que crear una organización internacional en cuyo seno existieran también tres poderes. Las ideas liberales de Rousseau, compartidas por Jeremías Bentham llevaron a éste a preparar un “*Plan for universal and perpetual peace*” en el que llegó inclusive a sugerir que todos los Estados acordaran una política común de desarme.

Ya ha partir de las ideas de quienes han sido considerados fundadores del Derecho Internacional, se puede observar un permanente fortalecimiento de la noción de que la comunidad de naciones tiene que estar sustentada en el Derecho natural y guiada por una serie de normas y principios de carácter obligatorio. Se busca organizar, por encima de los intereses y conveniencias nacionales, una entidad que incluya a todos los países y que asegure a todos un ambiente de paz y cooperación. Todos estos esfuerzos tuvieron que enfrentarse a las concepciones absolutistas del poder e inclusive a las aplicaciones de la soberanía estatal. Durante todo el siglo XIX proliferaron los tratados y acuerdos internacionales en los que se procura la creación de un orden jurídico de aplicación obligatoria, concebido como el mejor antídoto para los conflictos bélicos. Inclusive el concepto de autoridad mundial fue muy difundido, como lo demuestran los estudios e iniciativas de tan eminentes internacionalistas como Lorimer, Bluntschi y Fiore. Este último consideraba, en cierto sentido, ineludible la creación de una autoridad mundial cuando afirmaba que así como la unidad primitiva del género humano fue la familia, la unidad final deberá ser la “*confederación de las naciones civilizadas*”. Las Conferencias de La Haya de 1899 y de 1907, se empeñaron en abogar por el principio del arbitraje obligatorio como método para resolver pacíficamente las controversias entre los Estados.

No olvidemos que, en nuestra América, Simón Bolívar jugó un papel de imponderable importancia al proponer, en el Congreso de Panamá de 1826, un Tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua que asegurara a las nacientes repúblicas la paz y el progreso generales, para lo cual dicha Confederación podría firmar tratados y solucionar las controversias que se presentaran entre los Estados. A la iniciativa bolivariana siguieron muchos otros compromisos internacionales, como los suscritos durante el Primer Congreso Americano (1847-48), el Segundo Congreso Americano (1864-65), el Congreso Sudamericano de Montevideo (1888-89) y, singularmente, la Primera Conferencia Panamericana (1889-90) cuyo propósito fue examinar los métodos de prevenir las guerras entre las naciones de América.

Lamentablemente, ninguna de estas importantes iniciativas de carácter europeo y americano fueron suficientes para impedir el surgimiento de tensiones que desembocaron en la Primera Guerra Mundial. A pesar de que durante todo el Siglo XIX

se había desarrollado de manera extraordinaria el Derecho Internacional, no había cuajado entre los hombres de Estado, de manera similar, la convicción de que los intereses de la paz general debían prevalecer sobre los egoísmos nacionales o las ambiciones de poder. Se habían firmado infinidad de tratados entre los países de la tierra, se habían elaborado doctrinas relativas a la unión y confederación entre las naciones, se había concluido que era necesaria una autoridad mundial que tuviera poderes para decidir por encima de los dictados de la soberanía absoluta de los Estados, se había fortalecido la diplomacia como instrumento y metodología de relación generalmente aceptada, pero las rivalidades y los odios históricos desencadenaron la guerra. El mantenimiento de la paz, por otro lado, había sido concebido como el resultado de un "orden mundial" basado, de alguna manera, en el equilibrio de fuerzas materiales, más que en la convicción compartida de que la paz es indispensable para el progreso general, para la afirmación de las libertades individuales y colectivas y, en resumen, para el florecimiento de los derechos humanos.

El conflicto mundial de 1914 a 1918 demostró la fragilidad de los sistemas aplicados por los Estados para resolver sus controversias y sumió al mundo en una hecatombe de destrucción y muerte de proporciones no conocidas hasta entonces. El 8 de enero de 1918, el Presidente Wilson de los Estados Unidos proclamó los que consideró principios básicos para organizar la paz y la cooperación internacionales, que inspiraron el Pacto de la Sociedad de Naciones suscrito en París el 29 de abril de 1919. La comunidad internacional saludó con satisfacción y esperanza el advenimiento de la Sociedad de las Naciones, a la que consideró como la institución más efectiva para el mantenimiento de la paz. Sin embargo, una serie de factores y, entre ellos, la decisión norteamericana de no ratificar el Tratado de Versalles y, en consecuencia, el Pacto constitutivo de la Sociedad de las Naciones, debilitó al Tratado hasta el punto que muchos juristas consideraron que la Sociedad de las Naciones había nacido muerta.

El estallido de la Segunda Guerra Mundial y, años antes, la invasión de Etiopía por las tropas italianas pusieron en evidencia las falencias y lo que muchos calificaron como la ineficacia de la Sociedad de las Naciones. Sin embargo, no fueron pocas las voces que la defendieron. Los principios y objetivos consagrados en su pacto constitutivo coinciden en mucho con los que habrían de ser posteriormente recogidos por la Carta de la ONU, uno de cuyos Secretarios Generales, el señor U Than diría que el fracaso de la Sociedad de las Naciones fue, en realidad, un fracaso de sus Estados miembros, que no supieron ni respetar los compromisos asumidos ni hacer uso de los mecanismos internacionales creados para luchar contra la agresión.

Como lo he dicho antes, la Organización de las Naciones Unidas es la respuesta que los pueblos de la tierra dieron a las tremendas preocupaciones relativas a la paz mundial y a las tragedias ocasionadas por la guerra.

El Artículo primero de la Carta establece que el propósito fundamental de la Organización es "mantener la paz y la seguridad internacionales y, con tal fin, tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión y otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz."^[5]

El Artículo segundo impone a todos los Estados miembros la obligación de resolver las disputas internacionales mediante el uso de medios pacíficos y de abstenerse, en sus relaciones, del recurso a la fuerza o a la amenaza de la fuerza.

La Carta se funda pues en el reconocimiento de que la paz es el mayor de los bienes, Pax Optima Rerum, como lo dijo el Tratado de Westfalia, de 1648. Esta concepción ha sido ratificada innumerables veces en resoluciones de todos los órganos de la ONU, especialmente del Consejo de Seguridad. Vale la pena citar la Resolución relativa a los Principios del Derecho Internacional relativos a las Relaciones de Amistad y Cooperación entre los Estados (Resolución 2625 (XXV) de 24 de octubre de 1970) que señala que todo Estado tiene el deber de abstenerse, en sus relaciones internacionales, de la

amenaza o uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado o que, de cualquier manera, sea inconsistente con los propósitos de las Naciones Unidas. Tal amenaza o uso de la fuerza constituye una violación del derecho internacional y de la Carta de la ONU. Toda guerra de agresión es un crimen contra la paz que acarrea responsabilidades, según el derecho internacional. Todos los Estados tienen la obligación de abstenerse de hacer propaganda de la guerra de agresión.

Esta última norma está también recogida en el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, cuyo artículo 20 manifiesta que cualquier propaganda de la guerra debe ser prohibida por la ley.

Asimismo, en la Declaración sobre el Fortalecimiento de la Seguridad Internacional, la Asamblea General de la ONU “reafirma solemnemente la validez universal e incondicional de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas como base de las relaciones entre los Estados, cualesquiera sean su extensión, ubicación geográfica, nivel de desarrollo o sistema político, económico o social, y declara que el quebrantamiento de estos principios no puede justificarse en ninguna circunstancia”.^[6] Exhorta a todos los Estados a adherirse estrictamente a los propósitos y principios de la Carta y a abstenerse, en consecuencia, de “recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado”^[7] les insta a resolver pacíficamente sus controversias, sin poner en peligro ni la paz, ni la seguridad internacionales, ni la justicia.

Según los textos mencionados, la agresión no es solamente un acto ilegal, a la luz del Derecho Internacional, que da lugar a la responsabilidad de los Estados, sino que es también un crimen que abre las puertas de la responsabilidad penal individual y personal. No hay que olvidar que hasta antes de la Primera Guerra Mundial, la agresión no era considerada como un crimen y que la guerra era aceptada como uno de los medios legítimos para alcanzar objetivos políticos. Fue en el Pacto Briand-Kellog, de 1928, que los Estados Partes condenaron el recurso a la guerra como medio para resolver controversias y renunciaron a ella como un instrumento de política nacional, doctrina desarrollada posteriormente por el Pacto Interamericano de Río de Janeiro, de 1933.

Al concluir la Segunda Guerra Mundial, fue creado el Tribunal de Nuremberg en el que se reconoció un nuevo crimen internacional: preparar, planificar, iniciar y llevar a cabo una guerra en violación del derecho internacional. Este tribunal, creado ex post facto, juzgó y condenó a muchos de quienes fueron responsables de la guerra. En 1946, los juicios de Nuremberg fueron reconocidos por la Asamblea General de la ONU como derecho internacional y la Comisión de Derecho Internacional redactó los “Principios de Nuremberg” definiendo al crimen contra la paz. Después de décadas de trabajos, en 1996, la Comisión adoptó un proyecto de código sobre crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad, que aún no se encuentra en vigor.

Corte Penal Internacional

Por otro lado, hace no mucho, en 1998, fue adoptado en Roma el Estatuto de la Corte Penal Internacional, que tendría jurisdicción para conocer y decidir sobre los crímenes de agresión tan pronto se llegue a un acuerdo sobre la definición de dichos crímenes. No ha sido posible avanzar en este camino, a pesar de que desde el año 1974, la Asamblea General de la ONU logró definir la agresión que, según el artículo primero de la Resolución 3314, sería el uso de la fuerza armada por parte de un Estado contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de otro Estado, o en cualquier forma incompatible con la Carta de las Naciones Unidas. La guerra de agresión es un crimen contra la paz internacional y da lugar a la responsabilidad internacional.

Pero la definición acordada por la Asamblea General no ha sido utilizada ni siquiera en uno de los casos más flagrantes de agresión, como fue la invasión de Kuwait por las fuerzas armadas de Irak en 1990. Se han dado muchas razones para explicar esta

anomalía, inclusive de carácter jurídico, pero en el fondo del problema yacen consideraciones políticas vinculadas a los grandes poderes que influyen en el campo internacional.

El desarme

Otro de los medios analizados internacionalmente para promover la paz ha sido el desarme, que ha tenido también una larga historia. Las armas, consideradas como el instrumento para la aplicación de la violencia y la conducción de las guerras, han sido también usadas para la conquista del poder. Por ello, una de las tecnologías más desarrolladas ha sido la de producción de armas. Basta recordar las admoniciones que los sabios del mundo, encabezados por Einstein hicieron a los gobiernos de las potencias mundiales en relación con la producción y uso de las armas atómicas.

La ONU se ha ocupado del desarme, tanto en lo concerniente a las armas convencionales como a las de carácter nuclear y de destrucción en masa. Bajo su égida se han suscrito convenios para prohibir los ensayos nucleares, para proscribir las armas nucleares y para eliminarlas progresivamente, pero su aplicación ha estado sujeta a los vaivenes de la política de los gobiernos de las grandes potencias. Sin embargo, cabe señalar que las teorías que defienden el “equilibrio de fuerzas” como la mejor garantía para evitar las guerras han caído en el desprestigio porque ofrecen una fundamentación inestable y frágil para la paz, como lo ha demostrado la historia, y se asemejan mejor al equilibrio del terror como factor que inhibe la acción bélica. Los que defienden la eficacia del equilibrio de fuerzas olvidan que las llamadas carreras armamentistas se desarrollan a partir de la idea simplista de contrarrestar peligros teóricos o reales para un Estado mediante la adquisición de armas que equipararían a las del Estado rival, y desencadenan una tendencia de compras prácticamente incontrolable, lo que crea tensiones y recelos que precisamente van en contra de la preservación de la paz, sin contar los graves daños de carácter económico y social que producen.

En todo caso, pienso, como lo han señalado innumerables hombres de Estado y analistas académicos, que el desarme es un camino que conduce a la paz y que su realización significaría “una extensión considerable del Derecho Internacional a un nuevo campo en las relaciones entre los Estados [...] transformaría radicalmente la situación internacional y fortalecería de manera considerable los fundamentos de la coexistencia pacífica.”^[8]

Legítima Defensa

La Carta de la ONU, en su artículo 51, consagra el derecho a la legítima defensa, pero la propia Carta establece la condición en la que este derecho puede ser ejercido, es decir cuando se haya producido un ataque armado contra un miembro de las Naciones Unidas. En cualquier otra circunstancia, para que la acción o reacción de un Estado adquiera legitimidad cuando decide actuar contra más amplias amenazas a la paz, se necesita la decisión previa del Consejo de Seguridad de la ONU. La Corte Internacional de Justicia se pronunció, en julio del 2004, acerca de las situaciones en las que se puede invocar el Artículo 51 de la Carta. Por su parte, hay consenso entre los juristas en el sentido de que la llamada “guerra preventiva” es incompatible con el Artículo 51 de la Carta que deja estos casos bajo la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad. La llamada “intervención humanitaria”, que ha sido presentada como una posible justificación para el uso de la fuerza debe también, contar con el aval del Consejo de Seguridad. La ONG Human Rights Watch hizo un estudio sobre los argumentos aducidos por los Estados Unidos de América para justificar la guerra en Irak del 2003 y llegó a la conclusión de que la acción norteamericana no tenía los elementos necesarios para ser considerada una “intervención humanitaria”.

Es por todos conocido que lamentablemente, no habían aún terminado las celebraciones por el nacimiento de la ONU, cuando emergieron los desacuerdos y rencillas entre los

dos grandes bloques en que se había dividido el mundo, lo que paralizó casi del todo al sistema de seguridad colectiva consagrado en la Carta. La Unión Soviética y su filosofía política comunista, por un lado, y los Estados Unidos de América con sus convicciones democráticas y capitalistas, por otro, aglutinaron a su alrededor a los demás estados y conformaron dos bloques irreconciliables cuyas relaciones se fundaron en una dialéctica de contradicción y de exclusión. Se inauguró una época en la que el equilibrio mundial se basó en el terror atómico, en el constante fortalecimiento de las respectivas estructuras militares y en las alianzas regionales. La OTAN y el Pacto de Varsovia fueron las expresiones militares más visibles de la rivalidad Este-Oeste. Característica de esta época fue la paralización frecuente de las organizaciones internacionales a causa de las disensiones entre los poderosos y las rivalidades Norte-Sur.

Como lo recuerda el ex-Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, la Organización Mundial se vio impedida de cumplir con sus deberes en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad, pero impelida por situaciones que tuvo que afrontar, hizo esfuerzos colectivos “bien sea para evitarlas o para auspiciar su solución mediante la intervención de la ONU. En los casos en que se rompieron las hostilidades, se pidió a los beligerantes concertar y respetar un cese de fuego y se interpusieron entre ellos grupos de observadores internacionales para verificar el cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Así nacieron las llamadas operaciones de mantenimiento de la paz, que han logrado un alto grado de éxito, por lo menos en cuanto a su capacidad de controlar y limitar los conflictos clásicos entre Estados.”^[9]

El fin de la Guerra Fría

Desde muchas ópticas y con abundancia de detalles se ha descrito la “aceleración de la historia” ocurrida en la segunda mitad del siglo XX. La caída del muro de Berlín, símbolo odioso de la división política e ideológica del mundo, la crisis del imperio soviético, la reunificación de Alemania, el ingreso de las dos Coreas a la Organización de las Naciones Unidas abrieron el camino a nuevos desarrollos en el campo de las relaciones internacionales y reordenaron la geopolítica mundial. Un espíritu favorable a la búsqueda de consensos se hizo presente, y surgió la esperanza en que había llegado la hora para trabajar en la creación de un nuevo orden mundial. Se buscaba utilizar los “dividendos de la paz” en la promoción del desarrollo. Los Jefes de Estado de los países miembros del Consejo de Seguridad se reunieron, por primera vez, en 1992, y pidieron al Secretario General de la ONU que preparara una “Agenda para la Paz”, en la que habrían de señalarse los métodos y procedimientos para poner en práctica una política de diplomacia preventiva para garantizar la paz y la seguridad internacionales.

Igualmente, concordaron en la necesidad de tomar medidas eficaces para favorecer el desarrollo económico y social sostenible de todos los pueblos, basado en el respeto del medio ambiente y en la promoción y protección de los derechos humanos. Los Jefes de Estado reconocieron, además, que las nuevas condiciones de coexistencia y cooperación habían servido como un estímulo para el fortalecimiento de los procesos democráticos. Se había originado una conciencia universal a favor de la libertad. En lo individual, esto había dado lugar a la universalización del interés por el respeto a los derechos humanos y, en lo colectivo, había generado una corriente de apoyo a la libre expresión de los pueblos y en consecuencia, al fortalecimiento de las democracias.

El Secretario General, al presentar su informe, manifestó que las *inmensas barreras ideológicas* que por décadas, habían dado origen a la desconfianza y a la hostilidad y, en consecuencia, a las armas de destrucción que son su consecuencia, habían caído, abriéndose así nuevas avenidas de cooperación entre los Estados; constató la desaparición de los regímenes autoritarios y el surgimiento de gobiernos y fuerzas democráticas en muchas regiones y países del mundo; mencionó el creciente número de Estados que habían ganado su independencia como consecuencia del proceso de descolonización y tomó nota de su incorporación a la Asamblea General de la ONU.

Boutros Boutros Ghali, afirmó que el mundo estaba pasando por tiempos de transición global marcados por tendencias contradictorias. Las organizaciones regionales buscaban ampliar la cooperación y resolver las controversias de soberanía o de nacionalismo mientras, al mismo tiempo, la cohesión interna de los propios Estados era puesta en duda por fundamentalismos religiosos, sociales, culturales, étnicos y lingüísticos.

El concepto de paz es fácil de entender -dijo el Secretario General- pero no el de seguridad, cuya complejidad creciente es puesta en evidencia por la proliferación de las armas de destrucción masiva, la subsistencia de los problemas económicos y sociales vinculados a la pobreza, el agravamiento de la violencia y el terrorismo internacional, los problemas ecológicos mundiales y la revolución tecnológica.

En consecuencia, Boutros Boutros Ghali abogó para que se incrementara urgente y dramáticamente la capacidad de la ONU para identificar los hechos y situaciones que pudieran poner en peligro la paz mundial, a fin de que la diplomacia preventiva pueda actuar con eficacia mediante programas de mantenimiento de la paz, construcción de la paz y fortalecimiento de la paz. La diplomacia preventiva debe contar con una amplia capacidad para la identificación de los hechos, para utilizar la "alerta temprana" y ejecutar medidas de fortalecimiento de la confianza. En este contexto, toda la temática relativa al respeto y fortalecimiento de los derechos humanos adquirió una importancia primordial, así como el recurso a los métodos pacíficos para la solución de las controversias, sin excluir el camino judicial ante la Corte Internacional de Justicia. El Secretario General reconoció que tampoco cabía dejar de lado la aplicación de las medidas coercitivas previstas en el Capítulo VII de la Carta y recomendó que se inicien cuanto antes las negociaciones para que la ONU pueda contar con las fuerzas militares previstas en la Carta a fin de afrontar con oportunidad y eficacia sus obligaciones.

Tres años después el Secretario General hizo una evaluación de la vigencia de sus recomendaciones, a la luz del rápido desenvolvimiento de la situación internacional.

Concluyó que, después de terminada la guerra fría, el volumen de las actividades de la ONU en lo tocante a la preservación y restablecimiento de la paz había crecido considerablemente, lo que originaba presiones de trabajo que la Organización difícilmente podía atender. Además, la mayor parte de los nuevos conflictos producidos era no entre Estados sino al interior de los Estados. Otro cambio importante consistía en que el uso de las fuerzas de la ONU se había hecho, en numerosas ocasiones, para proteger operaciones humanitarias.

Asimismo, en muchos otros casos, las fuerzas onusianas habían sido empleadas para vigilar y facilitar el cumplimiento de las condiciones de los acuerdos logrados para poner fin a un conflicto. Esta última circunstancia sirvió para demostrar, precisamente, que muchas veces las causas de los conflictos quedan subyacentes pero vivas aún después de haber superado una crisis. Esta constatación dio origen, posteriormente, al documento "Agenda para el Desarrollo" en el cual se examina la mejor manera de eliminar las causas de los conflictos que, en su mayor parte, están vinculados a tensiones socio-económicas.

Es necesario recordar que, al aproximarse la década de los 90, en el siglo pasado, había cambiado la naturaleza de los conflictos y fue necesario adaptar el sistema de operaciones de paz a tales cambios. Proliferaron los casos en que la ONU fue llamada a desplegar fuerzas para mantener la paz y la seguridad y fue necesario preparar un conjunto de reglas aplicables a situaciones que, básicamente, eran el resultado de conflictos internos en los Estados o de violaciones masivas de los derechos humanos y del derecho humanitario.

Durante toda la etapa de la guerra fría, la ONU organizó 13 operaciones de mantenimiento de la paz, mientras que en la década de los 90 duplicó ese número. Cuando Irak invadió Kuwait y lo incorporó como parte de su territorio, se produjo una flagrante violación del Derecho Internacional. Fue un momento de prueba para la ONU, del que supo salir fortalecida porque el Consejo de Seguridad, actuando dentro del nuevo

ambiente de cooperación internacional que entonces prevalecía, adoptó una resolución que legitimó de antemano las operaciones militares de la coalición dirigida por los Estados Unidos de América. Con la derrota de Irak y su posterior retiro de Kuwait quedó restablecida la norma del derecho.

La acción de la ONU en el campo de la paz y la seguridad fue entonces insistentemente solicitada en casi todas las regiones del mundo. Ante las dificultades y las presiones que esta situación implicaba, el ex Secretario General Boutros Boutros Galhi, resolvió subrayar la importancia de contar con los organismos o sistemas regionales de seguridad colectiva, como ocurrió con la OTAN en el caso de Yugoslavia. Sin embargo, fue muy difícil lograr que tales sistemas acordaran asumir responsabilidades colectivas. Desde un punto de vista práctico, Boutros Boutros Galhi afirmaba que para garantizar la eficiencia de la acción de la ONU en el campo de la paz y la seguridad era indispensable resolver el problema del financiamiento de sus fuerzas, crear un mecanismo de despliegue rápido y, además, mantener una fuerza permanente suficientemente numerosa y lista para ser enviada de inmediato a donde lo decida el Consejo de Seguridad.

Lamentablemente, a pesar de todas las experiencias vividas, las admoniciones de la ONU y las críticas de la opinión pública mundial, las normas establecidas en el sistema de seguridad colectiva han sido dejadas de lado en el pasado reciente por países que han preferido la acción unilateral en la solución de conflictos, como es el caso de la segunda guerra contra Irak, lo que en lugar de resolverlos, los ha agravado. Las acciones militares decididas por los Estados Unidos de América, al mismo tiempo, asestaron un duro golpe a la ONU y pusieron en tela de juicio la posibilidad de crear un orden internacional basado en el respeto a la norma del derecho. El impacto negativo causado por tales acciones fue tan grave que algunos analistas consideraron que la ONU había muerto y que era necesario empeñarse en la creación de una nueva organización mundial. Los más moderados veían como indispensable una acción concertada de reforma y actualización de la Carta. A pesar de los cuestionamientos y quiebras del sistema de seguridad colectiva de la ONU, no cabe olvidar que es el mejor que existe y que, sobre todo para los Estados pequeños, resulta indispensable.

Michel Camdessus sostiene que “el fin de la guerra fría, un nuevo consenso en relación con los sistemas económicos y la política orientada hacia los mercados, el avance del pluralismo y la progresiva globalización de la economía mundial eran cuatro de los elementos positivos que entonces se podían avizorar”. Y refiriéndose a la década de los ochenta pregunta si fue, como lo decía el Informe Anual del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, una *década del pueblo* o una *década perdida*, la premonición de un futuro sombrío.^[10]

En realidad, los cambios que el mundo aplaudió al terminar la guerra fría trajeron consigo algunas consecuencias cuyo impacto negativo no tardó en volverse evidente. Me refiero, entre otros hechos, a los conflictos sociales y políticos que habían estado latentes en el interior de varios estados y que emergieron con una fuerza y una violencia inusitada. Muchos de estos entraron en dolorosos procesos de desmembramiento y división, en los que los factores culturales, religiosos y raciales jugaron un papel con frecuencia determinante. Surgieron así nuevas y complejas causas de confrontación, inseguridad y violencia. A los nuevos riesgos creados por la proliferación de las armas de destrucción en masa, se añadieron los causados por la venta ilegal de tecnología nuclear y atómica. Además, las enormes dificultades que se evidenciaron en el proceso de transición de las economías centralmente planificadas hacia el sistema de economía de mercado, subrayaron las injusticias sociales subyacentes. Concomitantemente, los crónicos problemas de la pobreza no se redujeron, los vaivenes de la economía mundial agudizaron las tendencias proteccionistas y, a la crisis del Estado-Nación, que había venido advirtiéndose desde hace algunos años, vino a sumarse lo que podría llamarse una crisis de liderazgo mundial, que llegó a afectar inclusive a la Organización de las Naciones Unidas. Pierre Schori, Ministro de Suecia para la Cooperación Internacional afirmó, en 1997, que la caída de la Cortina de Hierro no dio lugar a un nuevo orden mundial, sino a un desorden global, señalando como una de sus más importantes causas a la ausencia de auténticos líderes visionarios que, en lugar de inspirar, dar confianza y

dirigir a sus pueblos, se contentan con ser “mediocres administradores de consecuencias y procesos.”^[11] Es posible que estemos aún pasando por un período de transición, crítico pero temporal, después de terminada la Guerra Fría, pero de todos modos resulta evidente que los analistas no supieron prever la gravedad de los problemas que habrían de surgir.

Los llamados *dividendos de la paz*, con los que se esperaba crear un fondo mundial que permitiera financiar la lucha contra los males sociales que afectaban sobre todo al mundo en desarrollo, nunca estuvieron disponibles. La *Agenda para el Desarrollo*, poco después de publicada, pasó a enriquecer los archivos de las esperanzas fallidas. Inclusive los programas de asistencia financiera que se ejecutaban a favor de las regiones más pobres experimentaron graves disminuciones de capital porque la atención de las potencias industriales se orientó hacia los países de Europa Oriental y los que habían formado parte de la extinta Unión Soviética.

América Latina, cuya geografía política se había democratizado casi en su totalidad, alimentó esperanzas con respecto al nuevo orden internacional y sufrió de lleno el golpe de las frustraciones posteriores. La inestabilidad de sus instituciones democráticas, que desde entonces se siente con mayor claridad en varios países, no está desconectada de lo que ocurrió en la órbita mundial. En cuanto al África, las tragedias humanitarias de Etiopía, Angola, Liberia y Somalia, así como los crímenes genocidas apocalípticos de Ruanda, indujeron a la aprobación de un programa de asistencia que, después de los primeros aportes y resultados, languidece actualmente en la insuficiencia y en la inercia.

La Europa de los Balcanes volvió a vivir los horrores de la guerra más cruel, en la que se reeditaron odios raciales y religiosos hasta llegar a las aberraciones de la limpieza étnica. Y el Medio Oriente sigue desangrándose criminalmente mientras las decisiones de las Naciones Unidas continúan siendo desoídas. Desde cuando terminó la Guerra Fría se han producido aproximadamente 96 conflictos, de los cuales 91 han sido conflictos internos de los Estados en los que el 90 por ciento de los muertos y heridos fueron civiles.

Durante la Guerra Fría, la división ideológica y política en dos bloques mundiales dirigidos por grandes potencias alimentó la dependencia de los Estados con respecto a dichas grandes potencias. No le falta razón al prestigioso Ministro de Suecia Jan Eliasson cuando decía “La Guerra Fría distorsionó nuestra manera de pensar acerca de la cooperación. Los Estados y los pueblos eran considerados como peones de un ajedrez geopolítico y eran utilizados por fuerzas externas muy superiores a ellos.”^[12] Por su parte, Dwayne Andreas afirma que durante la Guerra Fría “las naciones pobres del mundo se vendían a la superpotencia que les ofrecía armas y protección, lo que de hecho aumentaba la pobreza y el hambre de sus pueblos.”^[13]

Al final de la Guerra Fría se hizo posible fundar el nuevo orden internacional en el reconocimiento de la preeminencia del ser humano. La desaparición de los imperios totalitarios o autoritarios y la proliferación de los procesos democráticos en Europa del Este así lo autorizaban a pensar. De hecho, se organizaron conferencias y reuniones cumbres que apuntaban en tal sentido. La Cumbre de la Tierra, así como la Cumbre sobre los Derechos Humanos y las relativas a los temas de vivienda, eliminación de la pobreza, trabajo e integración social pusieron énfasis en el ser humano como el componente básico de las sociedades nacionales e internacionales, y enfocaron los principales problemas sociales del mundo, con el propósito de acordar orientaciones de consenso para resolverlos.

La organización mundial, que había conocido décadas de impotencia para afrontar los problemas de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, a causa de las rivalidades entre el Este y el Oeste, que se expresaba, entre otras manifestaciones, en el bloqueo del Consejo de Seguridad mediante el mecanismo del veto, recuperó su capacidad de acción. El veto dejó de ser empleado y durante varios años se tomaron decisiones por consenso. Muchos creyeron inclusive que la ONU, al ejercer con eficacia sus competencias estaba asumiendo iniciativas excesivas y hasta peligrosas. En

realidad, las expectativas con respecto a su capacidad de acción llegaron al punto de convertirse en un problema en sí mismo, ya que le fueron confiadas operaciones de mantenimiento o restablecimiento de la paz, así como operaciones humanitarias, en un número creciente, lo que, paradójicamente, puso en peligro su eficacia.

Por otro lado, las operaciones de las Naciones Unidas empezaron, como nunca antes, a ser estructuradas con una amplitud de componentes, que incluían, no solo los aspectos militar y político, sino los relativos a la acción humanitaria y a la promoción de los derechos humanos. En esto jugó un papel fundamental el trabajo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, función creada en diciembre de 1993. Esta decisión fue el resultado de un análisis en el que se llegó a la incuestionable conclusión de que, para garantizar la paz y la seguridad, o para restablecerlas, era indispensable luchar, concomitantemente, contra las causas fundamentales de los conflictos, que no son otras que la injusticia social, la exclusión, la pobreza.

Esta clara y definida tendencia orientada hacia el fortalecimiento del Derecho Internacional, característica de la maduración progresiva de la sociedad humana parece haberse detenido últimamente. La vigencia de la norma del derecho, que requiere la adhesión de todos los Estados, grandes y pequeños, ha sido dramáticamente irrespetada y contradicha por tendencias contrarias al multilateralismo y proclives a fundamentar, una vez más, la seguridad individual y colectiva en la fuerza y la imposición.

El contenido social de la paz y la seguridad

Ciertamente, todos comprendemos que la paz y la seguridad no pueden alcanzarse mediante la aplicación de un sistema basado simplemente en la coacción y en el uso de la fuerza. La paz y la seguridad no son el resultado de políticas cuya ejecución pueda confiarse a las Fuerzas Armadas o a la Policía. El hambre y la erosión de la tierra son las mayores amenazas a la paz y a la supervivencia del hombre, las Naciones Unidas no podrán preservar la paz a menos que resuelvan las desigualdades económicas y sociales que alimentan a los conflictos, las Naciones Unidas pueden asegurar la paz mundial mediante un desarrollo que ofrezca alimentos y trabajo a todos. Estas ideas, ciertamente compartidas por muchos, si no por todos, deben servir para el análisis y la planificación de políticas, programas y acciones que busquen garantizar la paz nacional o mundial. El ex Presidente Jimmy Carter declaró enfáticamente, hace pocos años, que *la mayor discriminación en la tierra, en la actualidad, es la discriminación de los ricos contra los pobres.*

Estas impactantes ideas procuran poner de relieve que los problemas de paz y seguridad son, por su propia esencia, complejos y originados en una multiplicidad de causas. Un sistema de seguridad colectiva, en su concepción clásica, se orienta a resolver la etapa final de una situación o conflicto que amenaza a la colectividad. En realidad, tales presuntas soluciones no hacen otra cosa que tratar la periferia del problema. En el fondo, al investigar las razones por las que existen o emergen conflictos, encontraremos sentimientos de frustración, de desesperanza, de angustia. Es la injusticia social la que alimenta el descontento, las rivalidades, los odios; en consecuencia, para asegurar la paz hay que enfrentar y luchar contra estas turbias realidades. *A la paz por el Derecho*, decía Kelsen, lo que podría glosarse diciendo *A la paz por la Justicia. Si la aplicación de políticas y programas que aseguren una mejor distribución de la riqueza, una mayor atención a los componentes más débiles de la sociedad nacional o internacional, pudiese facilitar el establecimiento de un ambiente de paz y seguridad colectivas, la existencia de un tal ambiente, a su vez, facilitaría la ejecución de políticas sociales beneficiosas para todos. Tiene razón Kofi Annan cuando señala que "El objetivo del desarrollo económico y social de los pueblos está indisolublemente unido al mantenimiento de un ambiente estable de seguridad." El caso del Sudeste de Asia es un ejemplo aleccionador en este campo. Cuando allí se hubo restablecido una atmósfera de relativa seguridad, se ampliaron sus contactos con el resto de la región y se produjo un florecimiento económico y social sin precedentes.*

En la celebración del 50 Aniversario del Plan Marshall, en 1996, Pierre Schori, Ministro sueco de la Cooperación Internacional para el Desarrollo hizo un análisis luminoso de la significación y el alcance de dicho Plan. Dijo que hacia 1880 nacieron dos hombres cuyos destinos les llevarían a la carrera de las armas. Uno de ellos era André Maginot, que tenía la convicción de que la seguridad puede alcanzarse mediante el aislamiento detrás de impenetrables murallas y que, en consecuencia construyó, a un costo enorme, la que se creía inexpugnable "Línea Maginot" en la frontera franco-alemana. Maginot no vivió para ver cómo las fuerzas invasoras alemanas no fueron detenidas por tan notable obra del arte militar. El otro hombre fue George Marshall, quien, impactado por los destrozos que había causado en Europa la Segunda Guerra Mundial, presentó en 1947, en la Universidad de Harvard, un Plan para la Recuperación de Europa.

En su brillante discurso, Marshall dijo: "Nuestra política no está dirigida contra ningún país o doctrina, sino contra el hambre, la pobreza y el caos. Su propósito es el de revivir una economía que funcione en el mundo y que haga posible la emergencia de condiciones políticas y sociales en las que puedan vivir las instituciones libres". Pierre Schori añade que el Plan Marshall se basaba en la firme convicción de que la recuperación económica de Europa era esencial para los intereses permanentes de los Estados Unidos y para la paz mundial. Ampliando esta idea se puede decir que no habrá seguridad en el Norte desarrollado, a menos que los pueblos del Sur en desarrollo tengan la oportunidad de vivir decentemente.

En efecto, la recuperación de Europa no solo eliminó la causa principal de la frustración y de la violencia, sino que dio lugar al nacimiento de democracias fuertes y progresistas que poco después comenzaron un proceso introspectivo de análisis histórico político, que condujo al nacimiento de las Comunidades Europeas y de la Unión Europea proyectándola hasta más allá de los Urales. La Europa unida, fuerte y libre, actuó por muchos años como un elemento apaciguador en el contexto internacional. Sus convicciones democráticas la mantuvieron vinculada al mundo occidental y su pensamiento libre le indujo, sin embargo, a actuar con independencia y visión del futuro. La Constitución Europea jugará, sin duda, un papel histórico tanto en el campo del mantenimiento de la paz y seguridad colectiva como en el de la promoción de los valores compartidos que hicieron posible el nacimiento de la nueva Europa. Su contribución para el restablecimiento de un orden mundial multipolar será, sin duda, de enorme importancia.

Durante la época de la Guerra Fría, los grandes bloques ideológicos se diferenciaban claramente por su modo de concebir la función del Estado y sus métodos de acción. Al frente de cada bloque se encontraba una potencia con capacidad económica y militar suficiente para afrontar toda clase de retos. Los valores de la libertad y de la democracia demostraron su mayor vigor y permanencia, con lo que la decadencia del imperio soviético se evidenció ante todos. La perestroika y la glasnost condujeron a la Unión Soviética a una apertura democrática, pero no pudieron impedir su disolución. El trauma del proceso produjo divisiones internas, conflictos que aún no terminan, una nueva geografía política. Mientras tanto, las instituciones que el mundo en desarrollo había creado en la época de la guerra fría para actuar con cierta independencia frente a las dos superpotencias, perdieron mucho de su capacidad de acción. El movimiento de los no alineados experimentó una crisis de la que aún no ha salido. Las contradicciones Norte-Sur se han agudizado. Carente de contrapeso, los Estados Unidos asumieron el rol de única superpotencia, pero esa situación está empezando a cambiar, gracias a políticas más multilateralistas.

La globalización

Concomitantemente, estamos sumidos en un proceso envolvente, inevitable y dinámico al que se lo llama globalización o mundialización. Los matices de nomenclatura no tienen importancia frente a la realidad de un fenómeno que afecta a los Estados, las organizaciones y las personas, y que debe interesar a todos. La globalización es el

resultado de los avances tecnológicos que han puesto en contacto a todos los pueblos con cuanto acontece en el mundo contemporáneo, despertando en ellos la clara conciencia de la unidad esencial del género humano, por un lado, y de la interdependencia entre todos los Estados y todos los pueblos, es decir de su inevitable condición de receptores directos o indirectos de fenómenos lejanos o de decisiones adoptadas por otros.

La globalización ha sido examinada especialmente en el contexto de la teoría de los mercados, pero se extiende a las finanzas, la cultura, la tecnología, la información y la gobernabilidad. Se ha dicho, con sobra de razones, que fenómenos como la violencia y el terrorismo, que afectan a la paz y a la seguridad, están también globalizados. La globalización es, en cierta medida, el reconocimiento de nuestra identidad esencial como seres humanos habitantes de un mismo planeta, movidos por idénticas aspiraciones y afectados por idénticos problemas. Ha creado una conciencia universal sobre ciertos valores como los derechos de la mujer, del niño, el hábitat, la necesidad de proteger y defender la multiculturalidad. La globalización no es una opción que se pueda libremente dejar de lado. Es un fenómeno con el que debemos enfrentarnos porque, como Jano, tiene dos caras, buena la una, mala la otra. En trabajar para sacar de ella el mayor provecho está la clave de cualquier sana opción política.

La globalización no está movida por la solidaridad o la compasión y, por lo tanto, puede producir injusticias y divisiones. En efecto, los poderosos, países o empresas, están en mejor posición para sacar provecho de esta nueva realidad. Los débiles, por el contrario, no tienen otra opción que unirse para superar con ingenio, esfuerzo y dinamismo, los desbalances que les desfavorecen. La gran concentración de riquezas y poder en una élite de naciones y empresas está agudizando las injusticias. El PNUD se refería a esta realidad al afirmar que si se coloca en uno de los platillos de la balanza a los 358 hombres más ricos del mundo, para equilibrar su poder en el otro platillo debería estar el 45% de la población mundial, es decir que la riqueza de 358 individuos equivale a la de casi la mitad de los habitantes del mundo.

La globalización ha puesto de relieve y agudizado realidades tan dolorosas como la inseguridad económica, la inseguridad en el trabajo, en la salud, en la alimentación, inclusive la inseguridad política. En realidad, muchas consecuencias negativas de la globalización se deben a la ineficacia de los gobiernos que, con frecuencia, dedican excesivos esfuerzos dialécticos a luchar contra la globalización y no a prepararse para sacar de ella todo el provecho posible. En segundo lugar, dedican excesiva atención a los temas de eficiencia económica y no al tema central que debería ser el relativo a la lucha contra la pobreza. Finalmente, colocan énfasis en el dinamismo de los mercados pero olvidan que los mercados pueden crear riqueza pero no aseguran ni la equidad ni la justicia en la distribución de tal riqueza.

Otro de los aspectos atribuidos a la globalización, que producen agudas críticas especialmente en los países en vías de desarrollo tiene que ver con el concepto de soberanía estatal. Se dice que los procesos propios de la globalización afectan a la soberanía nacional y que, por ello, son cuestionables. Sin embargo, hay que recordar que todo avance en la construcción de una sociedad mundial basada en el respeto a la norma del derecho implica cambios, generalmente positivos y beneficiosos, en el concepto de soberanía. Aunque una norma universal aplicable a todos los Estados, grandes o pequeños, sea la mejor manera de proteger los intereses de los débiles, aún hay mucha reticencia para aceptar la necesidad de establecer reglas limitativas de la soberanía nacional. En algunas esferas de acción, como la protección de los derechos humanos, esta práctica es más fácilmente aceptada, al menos en teoría. Basta recordar que el Ecuador propició, en la Carta de Conducta de Riobamba, de 1980, un principio relativo a la supranacionalidad de las obligaciones de respetar los derechos humanos, principio ratificado universalmente en la Declaración y Plan de Acción de Viena de 1993. A este respecto, conviene tener presente que Hammarskjöld, el recordado Secretario General de la ONU, decía que "la mejor salvaguardia de la soberanía en un mundo interdependiente es un efectivo derecho internacional".

Sin embargo, el mundo en desarrollo también ha experimentado cambios. Las expectativas de vida han aumentado, ha disminuido la mortalidad infantil, ha aumentado la escolaridad. Pero, a pesar de que la riqueza mundial se ha multiplicado por seis desde 1960, más de la mitad de la población mundial tiene que subsistir con menos de 2 dólares diarios. Es, pues, indispensable buscar un desarrollo humano basado en principios de solidaridad y de justicia, elementos básicos de todo esquema de seguridad. Históricamente, el análisis del desarrollo no fue una investigación filosófica sobre la naturaleza cambiante de los valores ni fue la búsqueda de nuevas instituciones y reglas para la gobernabilidad universal sino un examen técnico de cómo movilizar recursos de manera más eficiente y como construir infraestructuras adecuadas para favorecer el crecimiento. Se dio preferencia y se puso énfasis en las relaciones de la economía con la técnica más que con la ética. De esta manera se estaba contradiciendo inclusive a Aristóteles quien decía que *la economía se relaciona, en última instancia, con el estudio de la ética*.

El desarrollo es, en efecto, una cuestión de valores humanos y se refiere a las opciones que en un momento determinado ha escogido una sociedad para alcanzar las metas que se ha propuesto. Por esto, el desarrollo no es un ejercicio técnico lineal sino un proceso a veces traumático, lleno de contradicciones y conflictos. Después de analizar y responder preguntas tales como la posibilidad de un desarrollo sustentable y las características de un desarrollo humano, hay que situar todo el proceso dentro del contexto actual de la globalización, que no es una realidad coyuntural o pasajera sino un *verdadero sistema internacional*, como lo afirman muchos. A esta realidad, muchos analistas denominan *limitación de las opciones de los gobiernos*. Y muchos gobiernos acomodan sus políticas macro-económicas únicamente a las exigencias de carácter internacional, descuidando sus políticas sociales.

Para que la globalización se oriente por caminos que hagan posible el bienestar colectivo, es necesario enmarcarla dentro de claros límites. El primero de ellos debe ser el reconocimiento y respeto de los derechos humanos, de todos los derechos humanos, inclusive de los derechos económicos, sociales y culturales y, en particular, del derecho al desarrollo.

Además, hay que trabajar solidaria y globalmente para reducir la marginalización de los países más pobres. El mundo puede crecer económicamente, pero si subsisten lugares en los que campea la pobreza, subsistirán las raíces de problemas que, precisamente, a causa de la globalización, afectarán necesariamente a todos. No hay que olvidar que la tecnología ha logrado globalizar, con caracteres apocalípticos, la violencia y el crimen.

Además, hay que propiciar políticas globales, regionales y particulares que se orienten hacia el auténtico desarrollo humano sustentable, lo que significa reconocer el carácter central que debe tener el ser humano en todo diseño de gobernabilidad.

Refiriéndose a la globalización con un rostro humano, Hakan Biorkman dice: "El mundo avanza rápidamente hacia una mayor integración, proceso dirigido sobre todo por fuerzas económicas y guiado por una filosofía que busca mercados ganadores y eficiencia económica. Lo que se necesita es una renovación de la ética y de los derechos humanos como principios rectores de la solidaridad global".

Para concluir, se puede afirmar que la paz y la seguridad internacionales requieren la existencia de varios factores, entre ellos, el avance y el respeto progresivo del Derecho Internacional, la democratización y modernización de las organizaciones internacionales, el fortalecimiento de las políticas de cooperación entre los Estados, la aceptación de los cambios que la interdependencia y la solidaridad van produciendo en los viejos moldes de la soberanía estatal en favor del multilateralismo y, más que todo, la aceptación práctica de que el rol primordial del Estado y de las Organizaciones Internacionales es la promoción y protección de los derechos humanos, todo ello enmarcado en los principios inmutables de la ética individual y colectiva.

Bibliografía

Annam, Kofi, *Preventive Diplomacy*, New York, An Agenda for the 21st Century, 1993.

Camdessus, Michel, *Cooperation for Development and Transition to Market Economies. The way forward*, New York, An Agenda for the 21st Century, 1993.

De Saint Pierre, Charles, *Memoire pour rendre la paix perpétuelle en Europe*, 1712.

Eliasson, Jan, *Humanitarian Responsibilities in the 21st Century*, New York, An Agenda for the 21st Century, 1993.

Rodríguez, Luis Valencia, *Fundamentos y Propósitos de las Naciones Unidas*, Quito, Editorial Universitaria, 1970.

ONU, Declaración sobre el Fortalecimiento de la Seguridad Internacional, ONU, 1970.

ONU, *The necessary reorientation of the United Nations*, New York, An Agenda for the 21st Century. 1993.

Penn, William, *Proyecto para una paz presente y futura en Europa*, 1693.

Tunkin, Grigori, *International Law and Peace*, citado por Luis Valencia Rodríguez, *Fundamentos y Propósitos de las Naciones Unidas. Editorial*, Universitaria, Tomo I.

Schori, Pierre, *From Marshall to Post-Communism: A New Deal for Internationalism*, Washington, 1996.

* **José Ayala Lasso**, ecuatoriano, diplomático de larga trayectoria; ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador en tres oportunidades. En su condición de canciller de la República dirigió la negociación de los Acuerdos de Paz con el Perú y los suscribió el 26 de octubre de 1998. Fue presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y fue elegido por la Asamblea General como el Primer Alto Comisionado para los Derechos Humanos, con rango catedrático ha dictado conferencias en universidades del Ecuador y los Estados Unidos de América. Ha publicado numerosos artículos en libros y revistas especializadas de Derecho Internacional.

[1] Luis Valencia Rodríguez, *Fundamentos y Propósitos de las Naciones Unidas*, Quito, Editorial Universitaria, 1970, p. 232.

[2] Ibid.

[3] Ibid, p. 22 y 23.

[4] William Penn, *Proyecto para una paz presente y futura en Europa*, 1693. Charles de Saint Pierre, *Memoire pour rendre la paix perpétuelle en Europe*, 1712.

[5] Carta de las Naciones Unidas, ONU, 1945.

[6] Declaración sobre el Fortalecimiento de la Seguridad Internacional, ONU, 1970.

[7] Ibid.

[8] Grigori Tunkin, *International Law and Peace*, citado por Luis Valencia Rodríguez, *Fundamentos y Propósitos de las Naciones Unidas. Editorial*, Universitaria, Tomo I, p. 269.

[9] Kofi Annam, *Preventive Diplomacy*, New York, An Agenda for the 21st Century, 1993.

[10] Michel Camdessus, *Cooperation for Development and Transition to Market Economies. The way forward*, New York, An Agenda for the 21st Century, 1993.

[11] Pierre Schori, *From Marshall to Post-Communism: A New Deal for Internationalism*, Washington, 1996.

[12] Jan Eliasson, *Humanitarian Responsibilities in the 21st Century*, New York, An Agenda for the 21st Century, 1993.

[13] *The necessary reorientation of the United Nations*, New York, An Agenda for the 21st Century, 1993.

Programa Andino de Derechos Humanos, PADH
Toledo N22-80, Edif. Mariscal Sucre, piso 2
Apartado Postal: 17-12-569 • Quito, Ecuador
Teléfono: (593 2) 322 7718 • Fax: (593 2) 322 8426
Correo electrónico: padh@uasb.edu.ec